

PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CALLE LARGA

PADEM 2024-2025



Calle Larga

Educación

CONTENIDOS DEL PADEM 2024-2025

- Introducción y Objetivos del PADEM 2024-2025
- Objetivos estratégicos del PADEM 2024-2025.
- Antecedentes generales de la Comuna de Calle Larga.
- Organización política de la comuna de Calle Larga.
- Visión y Misión de la Educación Municipal de Calle Larga.
- Establecimientos educacionales de la comuna de Calle Larga.
- Objetivos de la educación parvularia en la comuna de Calle Larga.
- Objetivos de la educación general básica en la comuna de Calle Larga.
- Objetivos de la educación media en la comuna de Calle Larga.
- Convivencia escolar y formación integral.
- Atención a la diversidad: Integración escolar.
- Jardines Infantiles VTF de la comuna de Calle Larga.
- Resultados 2022 establecimientos educacionales de la comuna de Calle Larga.
- Matricula de estudiantes y proyección 2024-2025.
- Carga horaria y proyección 2024
- Plan de acción 2024-2025.

INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS PADEM 2024-2025

El Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Calle Larga pone a disposición de ustedes el Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal 2024-2025. E Plan está regulado por lo establecido por la Ley 19.410 de Educación de 1995, en sus artículos 4°, 5° y 6°, los cuales dice que las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, deben formular anualmente el Plan de Desarrollo de Educación Municipal, PADEM, para lo cual deben considerar los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) como un insumo ineludible.

En este contexto, el PADEM 2024-2025 permite construir con las comunidades educativas una visión compartida de la educación pública, proyectándola y dotándola de objetivos y metas educacionales para la Comuna. Esto ocurre en el contexto de la Ley N° 21.040 que crea el Nuevo Sistema de educación Pública, que establece las instituciones que lo componen y regula su funcionamiento. La Educación Pública de Calle Larga está transitando hacia la Nueva Educación Pública, el 01 de septiembre del presente año la Alcaldesa firmó el Decreto Alcaldicio que exige la Ley, donde se manifiesta la voluntad de traspasar la Administración de la Educación Municipal al Servicio Local de Educación. Institución que iniciará su funcionamiento el 01 de enero del 2026, también serán parte del Servicio Local de Educación Los Andes, las comunas de San Esteban, Rinconada y Los Andes..

Es en este contexto donde se busca dar soporte para favorecer el desarrollo de las comunidades educativas responsables de sus procesos educativos, con diálogos participativos y alianzas de colaboración. Queremos que nuestra educación sea de calidad, inclusiva, democrática y participativa, con perspectiva de género, vinculada a su territorio y a sus tradiciones. Que los establecimientos sean abiertos a la comunidad con un fuerte acento en la innovación pedagógica y en el desarrollo profesional docente y de sus asistentes de la educación. Todo esto con un importante esfuerzo por generar condiciones adecuadas de infraestructura y equipamiento, convirtiendo a los establecimientos en lugares seguros para aprender, para que se desarrollen relaciones de convivencia dentro de un clima escolar seguro y protegido, relaciones de sana convivencia y bienestar para cada uno de los integrantes de las comunidades educativas.

El PADEM Busca generar una visión integral de la Educación en la Comuna de Calle Larga constituyéndose en un instrumento de planificación estratégica orientado a optimizar todos los procesos de gestión que se dan dentro de la organización escolar, siendo alguno de ellos los administrativos, financieros y técnico pedagógicos en la lógica del mejoramiento continuo.

Este PADEM 2024-2025 está construido en base a cuatro pilares estratégicos que organizan el Plan.

- Participación democrática.
- Educación integral con enfoque inclusivo y de género.
- Innovación educativa y desarrollo profesional.
- Espacios educativos seguros y acogedores.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PADEM 2024-2025

- **Participación democrática**

Promover y resguardar espacios para el ejercicio de la participación democrática, con comunidades educativas empoderadas y responsables de sus procesos educativos; y gobiernos escolares que promuevan relaciones basadas en la confianza, el respeto y el diálogo colaborativo.

- **Educación integral con enfoque inclusivo y de género**

Desarrollar un curriculum integral, contextualizado y con perspectiva de género, articulado con los proyectos educativos institucionales y con foco en las necesidades de las y los estudiantes.

- **Innovación educativa y desarrollo profesional**

Desarrollar experimentación e innovación pedagógica, generando redes de colaboración dentro del establecimiento y con las otras organizaciones escolares, promoviendo el desarrollo profesional de los docentes y asistentes de la educación a través de las comunidades de aprendizaje.

- **Espacios educativos seguros y acogedores**

Mejorar y potenciar los espacios educativos para que estos permitan desarrollar una sana convivencia escolar, variadas experiencias de aprendizaje y, en general el desarrollo de los diversos proyectos educativos de nuestros establecimientos educacionales.

ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA DE CALLE LARGA

La Comuna de Calle Larga fue fundada el 2 de diciembre de 1891, durante el gobierno de don Jorge Montt Álvarez. Surgió como un caserío que lentamente fue creciendo en torno a la Ruta CH-57 que une Los Andes con Santiago.

En la cercana localidad de Pocuro se encuentra la casa natal del Presidente Pedro Aguirre Cerda y la residencia en el exilio del estadista argentino Domingo Faustino Sarmiento.

La comuna se encuentra rodeada de extensos terrenos agrícolas y cerros de diferentes dimensiones. Entre los mismos se encuentran sectores, como Pocuro, San Vicente, Valle Alegre y El Castillo.

La comuna limita con las comunas de Rinconada, Los Andes, y Chacabuco. Calle Larga posee una ruta del mismo nombre que se inicia en la Ruta CH-57, desde el túnel Chacabuco, hasta llegar a Los Andes, precisamente al sector llamado Primer Crucero.

La comuna empieza en la Ruta CH-57, desde el túnel Chacabuco hasta llegar a Los Andes. Pertenece a la Provincia de Los Andes, región de Valparaíso, y cuenta con una superficie de 322 Km² y, de acuerdo al Censo de población y vivienda realizado en el año 2017 la comuna de Calle Larga posee un total de 14.832 habitantes de los cuales 7.328 son hombres y 7.504 son mujeres.

Sus límites comunales son:

Al Norte limita con la Comuna de Los Andes, al Sur limita con las Cumbres de los cerros Guanaco y Algarrobo de la Provincia de Chacabuco.

Al Este limita con la línea de las Cumbres de los cerros Llaretas, Los Potrillos y Negros de la Comuna de Los Andes, al Oeste limita con la Comuna de Rinconada.

Calle Larga, se caracteriza por ser una comuna esencialmente rural, de sus habitantes, un 49,17% corresponde a población rural y 50,83% población urbana. En relación a la población de la provincia de Los Andes, Calle Larga aporta con el 11,94% del total. (Censo 2002).

ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LA COMUNA

Autoridades Comunes

- Alcaldesa Dina González Alfaro
- Concejal Leonardo Aguirre Urtubia
- Concejala Bárbara Farias Viguera
- Concejala Blanca Delgado Hidalgo
- Concejal Sebastián Orozco Ahumada
- Concejal Carlos Espinoza Barrera
- Concejal Gabriel Bianchini Frost

VISIÓN Y MISIÓN DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CALLE LARGA

- **Visión**

Lograr ser instituciones educacionales reconocidas por promover valores sólidos, respetando la diversidad y proyectando con claridad un modelo de vida integral y conectado con el mundo global aportando constructivamente a la sociedad del siglo XXI.

- **Misión**

Somos El Departamento de Educación Municipal de Calle Larga que tiene como eje central el carácter técnico administrativo de los establecimientos educacionales de la comuna, facilitando los procesos educativos y ofreciendo espacios que aseguren a los estudiantes una educación de calidad, innovadora e inclusiva, con una eficiente gestión de recursos humanos, materiales y económicos.

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

DE LA COMUNA DE CALLE LARGA

La educación es una función Municipal permanente a partir de la entrada en vigencia de la Ley 19.410, donde se estableció que “Las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y cultura”.

La Educación Municipal de la Comuna de Calle Larga entrega la siguiente oferta educativa, la cual contempla tres Jardines Infantiles que atienden párvulos desde sala cuna a nivel medio mayor, seis Escuelas de Educación General Básica donde se entrega educación a partir del nivel Pre Kinder hasta el 8° año básico y un Liceo Bicentenario Técnico Profesional y Científico Humanista desde el año 2023 con jornada diurna y vespertina.

- Jardín Infantil Estrellita del Valle.
- Jardín Infantil Rinconcito.
- Jardín Infantil Los Angelitos.
- Escuela Básica María Isabel de Brown.
- Escuela Básica La Pampilla.
- Escuela Básica Pedro Aguirre Cerda.
- Escuela Básica Víctor Koerner.
- Escuela Básica Cristo Redentor.
- Escuela Básica Valle Alegre.
- Liceo Bicentenario Técnico Profesional Pedro Aguirre Cerda.

OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA EN LA COMUNA DE

CALLE LARGA

La Educación Parvularia de nuestra comuna centra su quehacer en la afectividad y la estrategia del juego teniendo como objetivos:

- Promover el bienestar integral del niño y la niña mediante la creación de ambientes saludables, protegidos, acogedores y ricos en términos de aprendizaje, potenciando su confianza, curiosidad e interés por las personas y el mundo que los rodea.
- Favorecer aprendizajes oportunos, pertinentes y con sentido para los niños, que fortalezcan su disposición por aprender en forma activa, creativa y permanente, avanzando en los ámbitos de la formación personal y social, la comunicación, la relación con el medio natural y cultural.
- Propiciar aprendizajes de calidad en las niñas y niños que sean adecuados y consideren las diversidades étnicas, lingüísticas y de género, y las necesidades educativas especiales, junto a otros aspectos culturales significativos para ellos, sus familias y comunidades.
- Potenciar la participación permanente de la familia en función de la realización de una labor educativa conjunta, complementaria y congruente, que optimice el crecimiento, desarrollo y aprendizaje de niñas y niños.
- Facilitar la transición de la niña y del niño a la Educación General Básica, desarrollando las habilidades y actitudes necesarias facilitando la articulación entre ambos niveles.
- Generar experiencias de aprendizaje que, junto con la familia, inicien a las niñas y niños en la formación de valores tales como la verdad, la justicia, el respeto a los demás, la solidaridad, la libertad, la belleza y el sentido de nacionalidad, considerando los derechos que se señalan en la Convención sobre los Derechos del Niño, todo ello en función de la búsqueda de la trascendencia y el bien común. (Fuente: Ministerio de Educación).

OBJETIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LA COMUNA DE **CALLE LARGA**

La Educación Básica de la comuna de Calle Larga está adscrita a la Ley de subvención Escolar Preferencial desde el año 2008 y tiene como meta integrar a todos nuestros niños/as en edad escolar a las escuelas y Liceo para recibir una educación gratuita y de calidad, asegurándole a las familias que sus hijos/as tendrán un acompañamiento permanente con personal especializado para apoyar los aprendizajes propuestos por el currículum nacional. La mirada comunal como ministerial esta puesta en el trabajo de aula, donde los objetivos específicos apuntan a:

- Desarrollar aprendizaje en los aspectos de la moral, espiritual, intelectual, afectivo y físico de acuerdo a su edad y a su curso.
- Desarrollar aspectos positivos de la personalidad como confianza y autoestima en el alumno.
- Actuar y desarrollar valores de acuerdo con la responsabilidad y convivencia cívica, conocer sus derechos y responsabilidades, además de asumir compromiso consigo mismo y los otros.
- Practicar actividades físicas y deportivas adecuadas para los intereses y aptitudes del alumno.
- Reconocer y respetar la diversidad cultural, religiosa y étnica de cada alumno y entre los alumnos, además de reconocer la igualdad entre hombres y mujeres, desarrollando la empatía.
- Que el estudiante adquiera hábitos de higiene, cuidado personal, de salud y respeto por el propio cuerpo.

OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN ENSEÑANZA MEDIA EN LA COMUNA DE CALLE LARGA

El propósito principal de la Educación Técnico Profesional es promover transiciones exitosas de los jóvenes desde el sistema educativo hacia el mundo del trabajo o el ingreso a Instituciones de Educación Superior. Para ello se enfoca principalmente en el logro de aprendizajes que les permitan ser personas adecuadamente productivas en determinados sectores de la actividad económica. Sin embargo, LA ENSEÑANZA TÉCNICO PROFESIONAL también debe desarrollar otros aprendizajes que no son exclusivos de esta formación y que también se aplican a otros tipos de educación, como son los aprendizajes relativos a matemáticas y lenguaje y aquellos que se asocian al desarrollo de capacidades de trabajo en equipo, comunicación efectiva, iniciativa, habilidades y competencias TICS entre otros.

Nuestro Liceo Bicentenario Técnico Profesional Pedro Aguirre Cerda imparte educación gratuita desde el año 2010, de primero a Cuarto Año Medio Técnico Profesional en las áreas de Electricidad y Explotación Minera, contribuyendo proactivamente en conjunto con la empresa a la valoración de las carreras Técnico de Nivel Medio. Representando esta modalidad de enseñanza la integración de dos factores virtuosos fundamentales: por un lado el desarrollo y movilidad social ya que el 85% de sus estudiantes provienen de los dos menores quintiles de ingresos siendo la primera generación que sueña con acceder a la educación superior; y por otro, un motor de desarrollo económico para Chile, por cuanto representa una herramienta de desarrollo de capital humano de alta empleabilidad en los diversos sectores productivos del país, de la región y provincia.

Actualmente se encuentra trabajando bajo un Modelo Pionero es un programa que busca la transformación para que niños y jóvenes puedan TRANSFORMAR EL MUNDO. Nació en 2016 para re-imaginar la educación a través de la transformación progresiva de los establecimientos educacionales en centros de innovación que potencien el vínculo social con sus comunidades, la autonomía y liderazgo de los jóvenes y el desarrollo de soluciones a problemas reales de su entorno.

Desde el año 2023 inicia la modalidad científica humanista, que busca atender a todos los estudiantes que tienen como meta continuar estudios superiores en la universidad, institutos profesionales, centros de formación técnica y otros reconocidos por el estado. Donde hemos comprometido el apoyo y acompañamiento en su formación curricular, postulación a las casas de estudio y a diferentes becas y beneficios que entrega JUNAEB por ejemplo.

CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN INTEGRAL

La convivencia escolar se construye a través de las relaciones que se producen entre todas las personas que forman parte de la comunidad educativa. Será positiva si esta construcción se realiza desde el respeto, la aceptación de las diferencias y de las opiniones de todos en un plano de igualdad.

En la comuna de Calle Larga se ha trabajado en Convivencia Escolar desde que el Ministerio de Educación lo propuso, desde ese momento se han invertidos recursos SEP de los establecimientos educacionales para que cada uno de ellos cuenten con equipos de convivencia escolar, los cuales tienen como deberes:

- Tener una mirada proyectiva sobre cómo prever y atender situaciones de violencia escolar suscitadas al interior del establecimiento educacional.
- Desarrollar las mejores estrategias para formar a grupos de estudiantes que puedan hacerse cargo del manejo de conflictos.
- Desarrollar las mejores estrategias para capacitar a otros docentes, madres, padres y/o apoderados en la aplicación de normas de convivencia y protocolos de actuación con sentido formativo.
- Encargarse de la organización de los recursos materiales de que dispone el establecimiento educacional para implementar las actividades de las estrategias diseñadas para mejorar la convivencia.

En cada establecimiento existe un **encargado de convivencia escolar** con horas exclusivas asignadas y proporcional al número de matrícula. El encargado de convivencia escolar tiene como misión: conocer, comprender y hacerse cargo de los enfoques para abordar la convivencia dentro del establecimiento de acuerdo a la Política Nacional de Convivencia Escolar, así como la normativa que la define y regula, en conjunto con los instrumentos administrativos y de gestión que permiten su implementación.

El **encargado de convivencia escolar** tiene capacidad de gestión, liderazgo y experiencia en convocar y generar la participación de distintos actores de la comunidad educativa y forma parte del equipo de gestión del establecimiento.

Las **duplas psicosociales**, están conformadas por psicólogos/ as y trabajadoras sociales y en el Liceo más un orientador. Su función es comprender y estar en disposición para abordar, de manera integral y desde una perspectiva pedagógica, los comportamientos y situaciones críticas de los estudiantes y familias que requieran apoyo psicosocial, siempre en coordinación con la labor de los docentes y asistentes, privilegiando el aprendizaje integral de los estudiantes.

La **encargada comunal de convivencia escolar y formación integral**, trabaja desde el DAEM y tiene como función principal coordinar las acciones de los equipos de cada establecimiento educacional a través del Plan de Gestión de gestión de la Convivencia, y los otros Planes que exige la normativa legal, participar de la Red de Unidad Técnico Pedagógica y crear redes comunales que apoyen la labor de los equipos de convivencia escolar.

Las horas por establecimiento educacional están distribuidas como sigue:

Establecimiento	Coordinador/a de convivencia	Psicólogo/a	Trabajador/a Social	Orientador/a	Inspector/a	Total Horas
Cristo Redentor	20	19	38	0	86	163
Pedro Aguirre Cerda	20	28	28	0	132	208
La Pampilla	40	44	55	0	88	227
María Isabel de Brown	38	44	44	0	0	126
Valle Alegre	6	6	6	0	0	18
Víctor Koerner	22	22	22	0	0	66
Liceo TP PAC	44	40	40	40	132	296
TOTALES	190	203	233	40	438	1.104

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El apoyo a la diversidad es un principio que debe regir toda la enseñanza para proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades. El sistema educativo debe procurar medidas flexibles que se adecuen a las diferencias individuales y ritmos de maduración de cada uno de los alumnos. Consiste en implementar y adaptar técnicas, estrategias y recursos para que todos los alumnos sean incluidos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La Ley de Inclusión N° 20.845 requiere de todos los establecimientos la elaboración de *planes de apoyo a la inclusión* de manera de cumplir con el mandato de desarrollar una educación libre de discriminaciones arbitrarias, en comunidades educativas que se constituyen como espacios de encuentro y aprendizaje de estudiantes de procedencias y condiciones diversas.

En cada uno de nuestros establecimientos existen los Planes de Apoyo a la Inclusión los cuales representan y se plasman las acciones que en ese ámbito desarrollan los establecimientos, además cada establecimiento formula acciones a través de su Plan de Mejora Educativo.

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

El Programa de Integración Escolar es una estrategia inclusiva del sistema escolar que tiene el propósito de entregar apoyos adicionales a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) de carácter permanente (asociadas a discapacidad) o transitorio que asisten a establecimientos de educación regular. Favorece la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de “todos y cada uno de los estudiantes”, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación.

El Programa de Integración Escolar se constituye en un conjunto de recursos y apoyos para los establecimientos educacionales, que en el aula se traducen en estrategias pedagógicas diversificadas, recursos humanos especializados, capacitación para los docentes y materiales educativos pertinentes a las necesidades de los estudiantes. Todos estos apoyos deben estar centrados en los procesos de enseñanza y aprendizaje, en el marco de las bases curriculares y de la flexibilidad y diversificación de la enseñanza, que algunos estudiantes pudieran requerir durante su trayectoria escolar.

TODOS nuestros establecimientos están adscritos a el Programa de Integración Escolar recibiendo apoyo como:

- Adaptaciones curriculares.
- Apoyo de profesionales.
- Asistentes de Aula.
- Talleres para estudiantes.
- Talleres para padres y familia.

Las horas de los Profesionales del Programa de Integración que intervienen en los establecimientos educacionales quedan distribuidos de la siguiente manera:

HORAS PROFESIONALES 2023 PIE

ESTABLECI MIENTO	EDUCAD OR DIFEREN CIAL	PSICÓL OGO	FONOAUDI ÓLOGO	TERAPEU TA OCUPACI ONAL	PROFE SOR DE AULA	ASISTE NTE DE AULA	TOT AL HOR AS
Cristo Redentor	321	44	38	34	27	106	539
Pedro Aguirre Cerda	218	33	30	20	30	158	477
La Pampilla	243	41	24	12	30	38	380
María Isabel de Brown	170	32	20	8	27	30	279
Valle Alegre	140	23	20	12	9	63	246
Victor Koerner	190	26	21	22	24	38	276
Liceo TP PAC	230	57	8	14	45	30	357
TOTALES	1.461	235	121	115	189	433	2.554

- La cantidad de horas de la escuela Cristo Redentor, que es mucho mayor que el resto, se debe a que ahí se cargaron las horas de coordinación comunal y que hay muchos más estudiantes con NEEP. Si bien es cierto el Liceo TP PAC cuenta con más matrícula PIE, la mitad de ella es sin JEC, esto, para aclarar la gran cantidad de horas en ese establecimiento versus la cantidad de estudiantes y horas profesionales en comparación con otros establecimientos.
- Este año además se otorgaron muchas más horas de Asistente de Aula (Tutor sombra)

Sello Comunal: Proveer a los estudiantes de oportunidades para participar en experiencias científicas decisivas, prácticas y auténticas, despertando y reteniendo el interés del estudiante en la ciencia, la robótica y la astronomía.

PROYECCIÓN MATRICULA 2024

ESTABLECIMIENTO	TOTAL MATRICULA
Cristo Redentor	100
Pedro Aguirre Cerda	80
La Pampilla	80
María Isabel de Brown	65
Valle Alegre	40
Víctor Koerner	60
Liceo TP PAC	95
TOTAL	520

HORAS PROFESIONALES 2024 PIE

ESTABLECIMIENTO	EDUCADOR DIFERENCIAL	PSICOLOGO	FONOAUDIOLOGO	TERAPEUTA OCUPACIONAL	PROFESOR DE AULA	ASISTENTE DE AULA	TOTAL HORAS
Cristo Redentor	330	41	30	26	27	144	598
Pedro Aguirre Cerda	230	31	26	26	30	158	501
La Pampilla	250	40	26	18	30	76	440
María Isabel de Brown	180	30	20	8	27	38	303
Valle Alegre	135	20	16	14	9	76	270
Victor Koerner	165	28	20	20	27	38	298
Liceo TP PAC	260	60	6	20	45	0	391
TOTALES	1.550	250	144	132	195	530	2801

Sello Comunal: Proveer a los estudiantes de oportunidades para participar en experiencias científicas decisivas, prácticas y auténticas, despertando y reteniendo el interés del estudiante en la ciencia, la robótica y la astronomía.

JARDINES INFANTILES VTF DE LA COMUNA DE CALLE LARGA

Los Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos (VTF) fueron creados en 1996, administrados por públicas o privadas sin fines de lucro a través de recursos que la Junta Nacional de Jardines Infantiles les transfiere. El proyecto de acuerdo pide equiparar los beneficios de estos trabajadores con los funcionarios públicos.

El trabajo educativo se plasma en el Proyecto Educativo de la Unidad Educativa, que determina las distintas dimensiones de la gestión educativa y curricular y sirve de eje conductor del quehacer pedagógico. Su principal característica es ser participativo. Del Proyecto Educativo se desprenden distintos tipos de planificaciones: plan anual de gestión, proyecto o plan de aula, y las planificaciones específicas de aula. El trabajo pedagógico puede adoptar cualquier currículo existente en la Educación Parvularia con la sola obligación que se sustente en las Bases Curriculares del nivel, sus orientaciones, criterios y fundamentos.

La Ley N° 20.832 establece que todas las salas cunas y jardines infantiles que reciben aportes del Estado, deberán contar con el Reconocimiento Oficial, por lo que todo establecimiento educacional que entregue educación integral a niños/as entre 0 a 6 años, y que pretenda impetrar para su operación y funcionamiento aportes del Estado, debe obligatoriamente contar con dicha certificación, siendo voluntaria para los demás establecimientos del nivel (que no impetren recursos del Estado para su operación y funcionamiento), que podrán optar igualmente por la Autorización de Funcionamiento.

El Reconocimiento Oficial es clave para la Educación Parvularia, pues permite asegurar un estándar mínimo de funcionamiento de los establecimientos del nivel, entregando además tranquilidad a las familias que confían en la educación pública.

Nuestra comuna administra tres Jardines VTF, de los cuales dos ya cuentan con su Reconocimiento oficial ante el Ministerio de Educación.

Los Jardines VTF cuentan para sus niños y niñas beneficios tales como:

- Profesionales en el ámbito de la educación parvularia, educación física y área social.
- Personal asistente de la educación dando cobertura a las necesidades de apoyo para niños y niñas.
- Un proyecto educativo sólido y adaptado a la realidad de cada jardín.
- Reglamento Interno de acuerdo al nivel y con un enfoque de derechos.
- Alimentación completa y balanceada.
- Amplios y seguros espacios para el aprendizaje y la diversidad.
- Material educativo.
- Transporte de acercamiento para aquellas familias que lo necesitan.

La capacidad de nuestros jardines infantiles VTF queda distribuida de la siguiente manera:

Niveles	Rinconcito	Estrellita del Valle	Los Angelitos
Sala cuna menor	20		
Sala cuna mayor	20		
Sala cuna heterogénea		20	20
Medio menor	28		
Medio mayor	28		
Medio heterogéneo		28	28
TOTALES POR ESTABLECIMIENTO	96	48	48

El coeficiente de personal de los jardines infantiles se refiere a la cantidad mínima que se debe contratar en los jardines para la atención y cuidado de los párvulos. Este coeficiente de personal está estipulado en el Manual de Transferencia de JUNJI, que entrega las directrices para la administración vía transferencia de fondos. Nuestros jardines cumplen con dicha normativa, y el coeficiente de personal varía en cada jardín según la cantidad de niveles que atiende y según la matrícula que posee quedando distribuido de la siguiente manera:

	Rinconcito	Estrellita del Valle	Los Angelitos
Directora	01	01	01
Educadora de Párvulos	03	02	02
Asistente Técnico	11	04	06
Asistente de Aseo	02	01	01
TOTALES POR ESTABLECIMIENTO	17	08	10

RESULTADOS 2022: ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES COMUNA DE CALLE LARGA

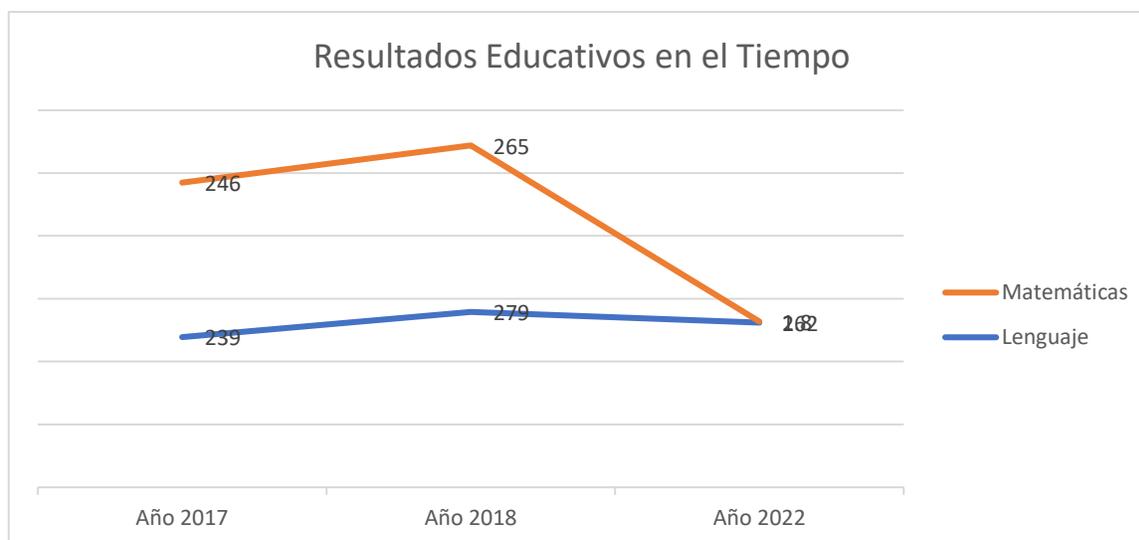
- **ESCUELA MARÍA ISABEL DE BROWN**

Indicadores de Desarrollo Personal y Social

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	78
Clima de convivencia escolar	76
Participación y formación ciudadana	84
Hábitos de vida saludable	74

Resultados educativos

Asignatura	Puntaje	Comparación con establecimiento de la misma dependencia
Lenguaje y comunicación: lectura	262	256
Matemáticas	209	239



Sello Comunal: Proveer a los estudiantes de oportunidades para participar en experiencias científicas decisivas, prácticas y auténticas, despertando y reteniendo el interés del estudiante en la ciencia, la robótica y la astronomía.

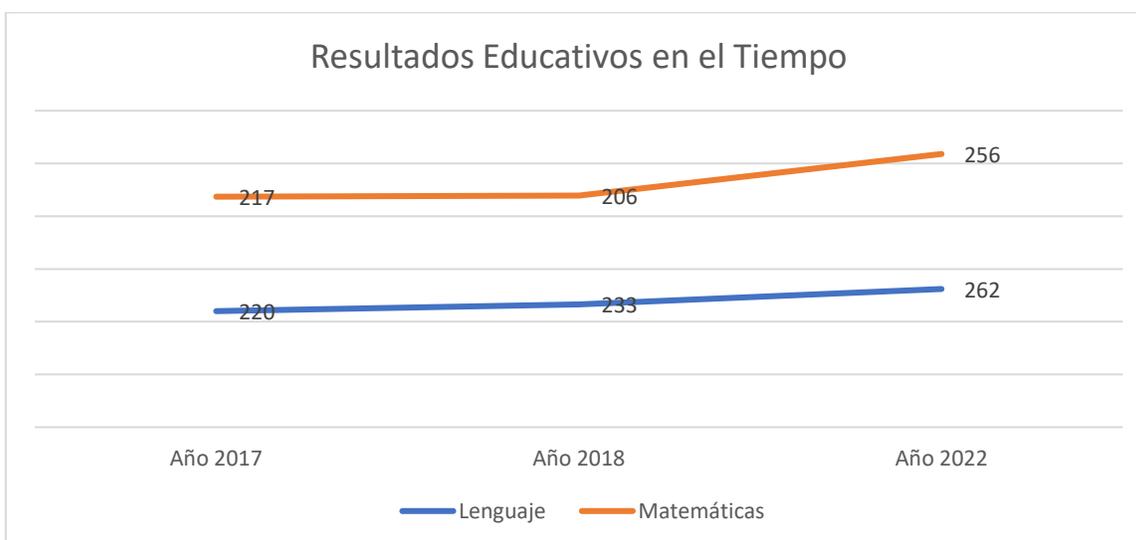
- **ESCUELA LA PAMPILLA**

Indicadores de Desarrollo Personal y Social

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	83
Clima de convivencia escolar	79
Participación y formación ciudadana	86
Hábitos de vida saludable	79

Resultados educativos

Asignatura	Puntaje	Comparación con establecimiento de la misma dependencia
Lenguaje y comunicación: lectura	262	256
Matemáticas	240	239



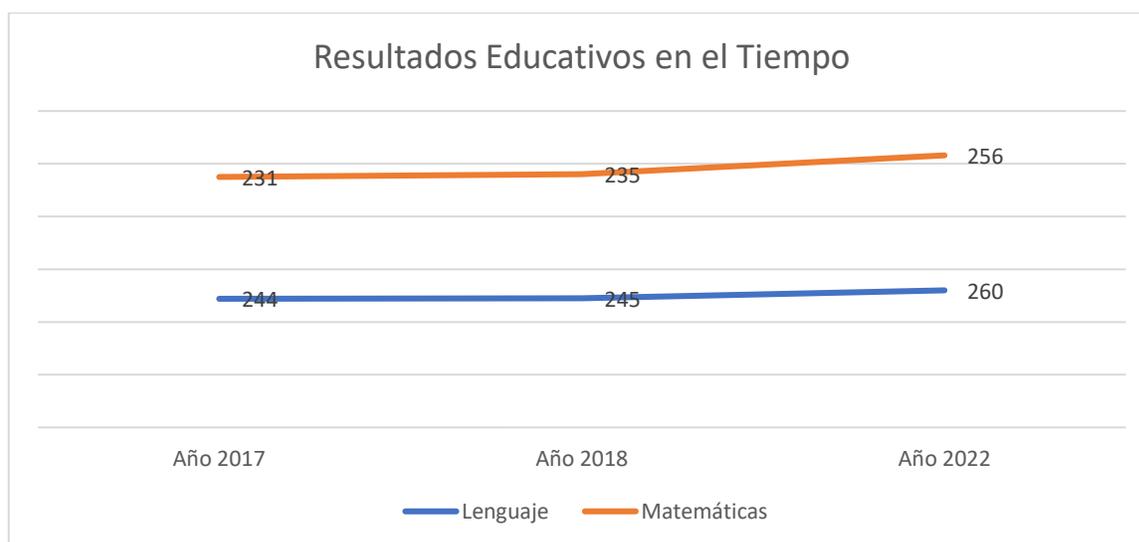
- **ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA**

Indicadores de Desarrollo Personal y Social

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	66
Clima de convivencia escolar	73
Participación y formación ciudadana	69
Hábitos de vida saludable	67

Resultados educativos

Asignatura	Puntaje	Comparación con establecimiento de la misma dependencia
Lenguaje y comunicación: lectura	260	256
Matemáticas	241	239



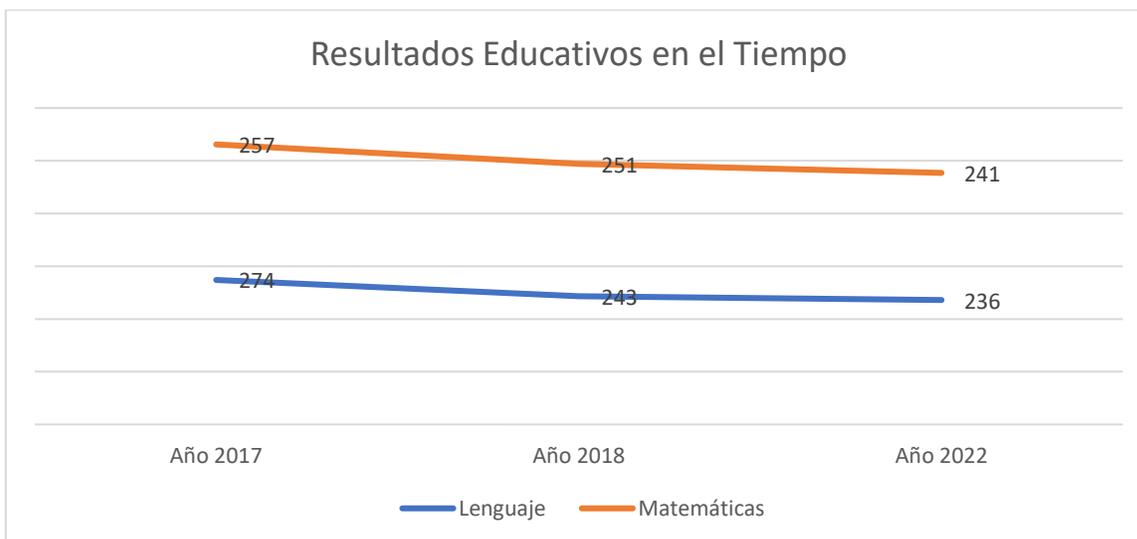
- **ESCUELA VÍCTOR KOERNER**

Indicadores de Desarrollo Personal y Social

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	72
Clima de convivencia escolar	70
Participación y formación ciudadana	83
Hábitos de vida saludable	69

Resultados educativos

Asignatura	Puntaje	Comparación con establecimiento de la misma dependencia
Lenguaje y comunicación: lectura	236	256
Matemáticas	232	239



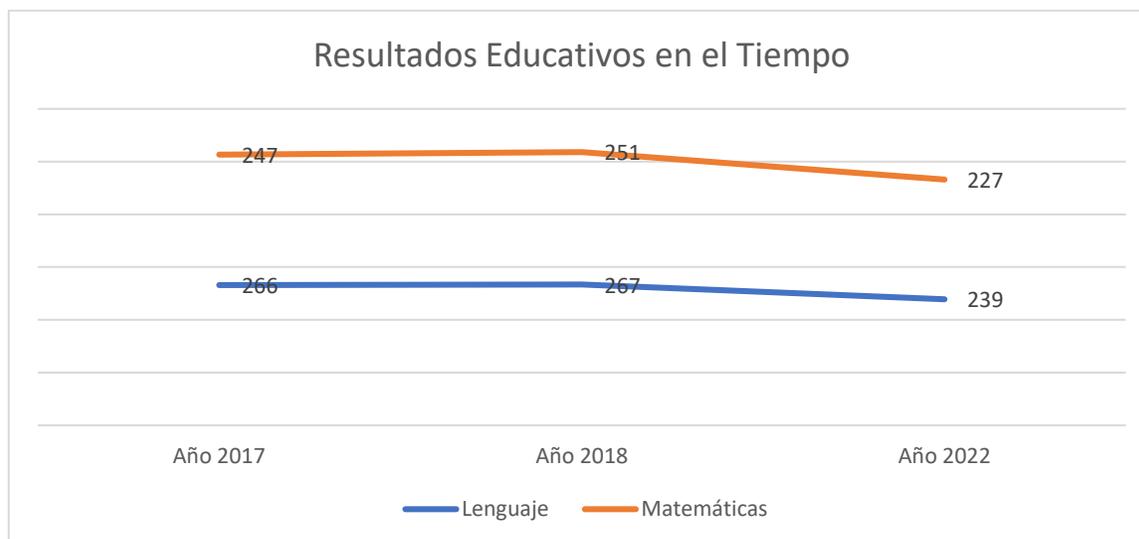
- **ESCUELA CRISTO REDENTOR**

Indicadores de Desarrollo Personal y Social

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	78
Clima de convivencia escolar	79
Participación y formación ciudadana	88
Hábitos de vida saludable	73

Resultados educativos

Asignatura	Puntaje	Comparación con establecimiento de la misma dependencia
Lenguaje y comunicación: lectura	239	256
Matemáticas	227	239



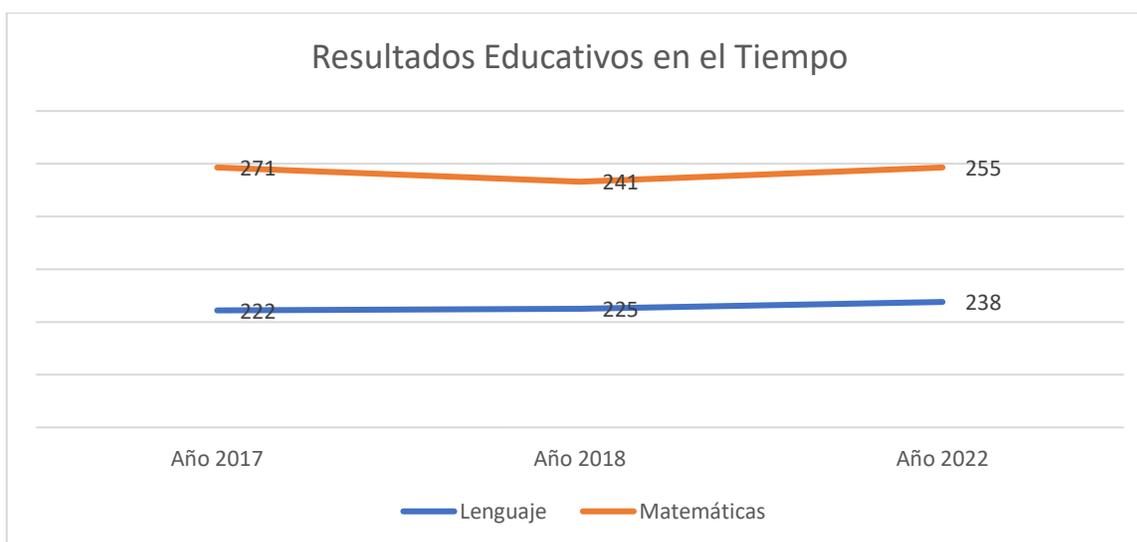
- **ESCUELA VALLE ALEGRE**

Indicadores de Desarrollo Personal y Social

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	83
Clima de convivencia escolar	85
Participación y formación ciudadana	92
Hábitos de vida saludable	78

Resultados educativos

Asignatura	Puntaje	Comparación con establecimiento de la misma dependencia
Lenguaje y comunicación: lectura	238	256
Matemáticas	255	239



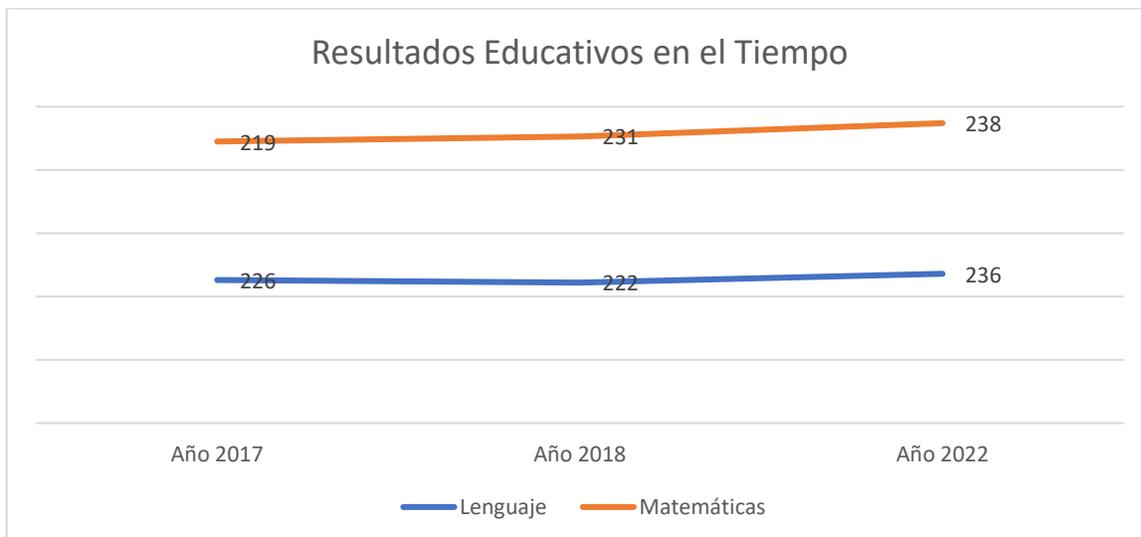
LICEO BICENTENARIO TÉCNICO PROFESIONAL PEDRO AGUIRRE CERDA

Indicadores de Desarrollo Personal y Social

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	78
Clima de convivencia escolar	80
Participación y formación ciudadana	85
Hábitos de vida saludable	72

Resultados educativos

Asignatura	Puntaje	Comparación con establecimiento de la misma dependencia
Lenguaje y literatura: lectura	236	232
Matemáticas	238	234



Sello Comunal: Proveer a los estudiantes de oportunidades para participar en experiencias científicas decisivas, prácticas y auténticas, despertando y reteniendo el interés del estudiante en la ciencia, la robótica y la astronomía.

MATRÍCULA DE ESTUDIANTES Y PROYECCIÓN 2024-2025

Todos nuestros estudiantes ingresan a nuestros establecimientos a través del Sistema de Admisión Escolar, la cual es una plataforma web www.sistemadeadmisionescolar.cl en la cual se puede postular a todos los establecimientos públicos y particulares subvencionados del país. El sistema de admisión escolar empieza funcionar desde el segundo semestre de cada año; sin embargo, durante el año nuestros establecimientos y en la medida que tengan cupos pueden recibir estudiantes.

Establecimiento	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Proyección 2024-2025
Cristo Redentor	184	197	214	215	231	254
Pedro Aguirre Cerda	145	179	206	226	210	231
La Pampilla	235	243	234	311	291	320
María Isabel de Brown	143	154	156	159	176	193
Valle Alegre	44	52	60	63	60	66
Víctor Koerner	121	120	120	126	137	150
Liceo TP PAC	231	212	346	349	Diurno: 229 Vespertino: 120	Diurno: 251 Vespertino:132
TOTALES	1.103	1.157	1.336	1.449	1.468	1.613

PROYECCIÓN 2024 DOTACIÓN COMUNAL DE DIRECTIVOS, DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

La proyección horaria que se presenta a continuación constituye sólo una proyección, porque puede ser modificada de acuerdo con las necesidades de los Establecimientos Educacionales y a la matrícula real del año escolar 2024. Esta proyección incluye sólo los docentes y asistentes de la educación contratados por subvención general y subvención escolar preferencial, NO incluye personal PIE y tampoco incluye el equipo de convivencia escolar.

En caso de disminuir la matrícula para el año 2024, se realizará un estudio por Establecimiento según la capacidad que tengan las salas de clases, con el fin de fusionar cursos, de acuerdo a la normativa vigente, lo que llevaría a disminuir la carga horaria de docentes y/o asistentes de la educación que por consecuencia provocaría la reducción de horas contratadas. Esta decisión para algunas personas significa indemnización parcial o total según la calidad del contrato y su antigüedad. En los meses siguientes de presentado el PADEM 2024 y hasta el inicio del año lectivo 2024 se considera realizar ajustes a la dotación docentes y/o asistentes de la educación, conforme a la matrícula inicial del año 2024 de cada Establecimiento educacional, teniendo siempre presente los análisis jurídicos y económicos necesarios para cumplir con lo establecido en la normativa legal vigente.

La Dotación de Docentes y Asistentes de la Educación, se ha definido de acuerdo a la implementación de los Planes de Estudio y Sellos Educativos de cada Establecimiento Educacional, de manera de cubrir todas las líneas de acción, para que así las Escuelas y Liceo de la Comuna puedan entregar un Servicio Educativo de Calidad a sus estudiantes.

Para la definición de la dotación, que debe estar establecida al 15 de noviembre, se considerarán entre otros factores, los siguientes:

1. Uso del 5% facultad de los directores/as entregada por la ley 20.501.
2. Indemnización de horas de docencia no justificadas curricularmente.
3. Profesionales Asistentes de la Educación que demanda la implementación del Proyecto Integración de acuerdo a la normativa.
4. Monitores/talleristas que demanden los proyectos de Jornada Escolar Completa de las Escuelas y Liceo..

5. Profesionales docentes y asistentes de la educación que demandan los planes de mejoramiento educativo de la Ley SEP.
6. Matrícula de cada Establecimiento, Planes y programas y Número de cursos Proyectados para el año 2024.
7. Aplicación de Normativa Legal en docentes y asistentes de la educación, frente a Plan de Retiro, Salud Incompatible, Salud Irrecuperable u otros.
8. Lineamientos Ministeriales en la implementación de la Carrera Docente.
9. Aplicación de la Ley 20.903, en lo que dice relación con las horas lectivas y no lectivas de los docentes.
10. Aplicación del artículo 130 del DS, 453. Correspondiente a la rebaja horaria para docentes con 30 años de servicio cumplido.
11. Aplicación de la eximición del proceso de evaluación docente, solicitud fundamentada en el inciso décimo primero del artículo 70° del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070, que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican, el cual señala que: “Podrán eximirse del proceso de evaluación docente establecido en los incisos anteriores, los profesionales de la educación a quienes les falten tres años o menos para cumplir la edad legal para jubilar, siempre que presenten la renuncia anticipada e irrevocable a su cargo, la que se hará efectiva al cumplirse la edad legal de jubilación por el sólo ministerio de la ley. En todo caso, estos profesionales tendrán derecho a la indemnización establecida en el artículo 73 y quedarán sujetos a lo prescrito en el artículo 74.

ESTABLECIMIENTO	HORAS DIRECTIVAS	HORAS DOCENTES	HORAS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN
María Isabel de Brown	132	487	214
La Pampilla	88	574	660
Pedro Aguirre Cerda	88	558	482
Víctor Koerner	88	527	271
Cristo Redentor	88	500	387
Valle Alegre	44	184	142
Liceo Bicentenario Pedro Aguirre Cerda	176	853	421

Sello Comunal: Proveer a los estudiantes de oportunidades para participar en experiencias científicas decisivas, prácticas y auténticas, despertando y reteniendo el interés del estudiante en la ciencia, la robótica y la astronomía.

PLAN DE ACCIÓN 2024-2025

El PADEM de la comuna de Calle Larga ya ha definido sus objetivos estratégicos, lo que ha permitido ordenar los focos y fijar metas de trabajo escuchando la voz de todas las comunidades educativas que conforman la Educación de Calle Larga.

Para el desarrollo de este plan de acción se han fijado líneas estratégicas, los cuales serán los ejes que darán dirección a este PADEM y que permitirán la correcta toma de decisiones y alcanzar los objetivos propuestos.

De esta forma se mantienen los objetivos estratégicos propuestos, las líneas estratégicas nos permitirán avanzar en las planificaciones anuales, al mismo tiempo favorecen el monitoreo y la evaluación de logros y dificultades que se puedan presentar. De esta manera tomar decisiones año a año que permiten potenciar los progresos alcanzados y modificar las iniciativas que no estén permitiendo cumplir con las expectativas.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Participación Democrática

Acompañamiento a los integrantes de la comunidad, generando, desde la gestión, condiciones y prácticas que promuevan una participación democrática con foco en la generación de instancias colaborativas, quehacer curricular y trayectorias.

- Educación Integral con Enfoque de Género

Construcción de una política educativa comunal que incluye el diseño de estrategias curriculares, pedagógicas, de convivencia y de gestión que promuevan el reconocimiento y valoración de las personas.

- Innovación Educativa y Desarrollo Profesional

Diseño de un sistema de apoyo para la innovación y desarrollo profesional en las comunidades educativas, con foco en el trabajo colaborativo y la construcción de redes pedagógicas a nivel comunal.

- Espacios Educativos Seguros y Acogedores.

Implementación de plan de convivencia integral, mejoramiento de equipamiento, mantención de infraestructura y gestión de recursos acordes a los requerimientos de las comunidades educativas.

OBJETIVOS Y METAS ANUALES

Para cada pilar estratégico se definieron metas anuales, indicadores que darán cuenta de su logro y acciones específicas que se pretenden llevar a cabo para alcanzar los propósitos.

- Participación Democrática

Objetivos Anuales	Indicadores	Acciones
<p>Año 2024</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orientar Proyectos educativos institucionales en todos los establecimientos educacionales actualizados según el marco vigente. Proyectos Educativos institucionales que promuevan la participación de la vida democrática. • Promover y dar condiciones a nuevas estrategias de participación a través de los diversos instrumentos de gestión o protocolos internos. • Aumentar de manera sostenida las instancias de diálogo formativo al interior de las 	<p>Año 2024</p> <ul style="list-style-type: none"> • 100% de Comunidades educativas asumen la tarea de abordar razones y formas de aumentar y mejorar la participación en su planificación estratégica. • 100% de comunidades que proyectan nuevas estrategias de participación. • 100% de comunidades que planifican y aumentan el desarrollo de 	<p>Año 2024</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitar orientaciones para la actualización de marcos y metodologías de participación en los PEI. • Colaborar en el monitoreo y evaluación de la participación en cada comunidad. • Planificar instancias de diálogo formativo comunal e intercomunal.

Sello Comunal: Proveer a los estudiantes de oportunidades para participar en experiencias científicas decisivas, prácticas y auténticas, despertando y reteniendo el interés del estudiante en la ciencia, la robótica y la astronomía.

<p>comunidades, como también entre comunidades.</p> <p>Año 2025</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de acciones de participación democrática a nivel de la cultura escolar, la gestión y el currículum, desde una perspectiva de derecho e intercultural. 	<p>instancias de diálogo formativo.</p> <p>Año 2025</p> <ul style="list-style-type: none"> • En todas las comunidades educativas se cuenta con iniciativas de desarrollo curricular vinculadas a la perspectiva de derecho e intercultural. 	<p>Cautelar recursos y condiciones para el desarrollo de instancias locales y desde las mismas comunidades.</p> <p>Año 2025</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planificar y desarrollar instancias de intercambio de experiencias vinculadas al enfoque de derecho e intercultural.
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- Educación Integral con Enfoque de Género

Objetivos Anuales	Indicadores	Acciones
<p>Año 2024</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la incorporación del enfoque de género y derechos humanos en las propuestas pedagógicas de las comunidades, de manera gradual. • Analizar de manera crítica los instrumentos de gestión curricular y de evaluación, 	<p>Año 2024</p> <ul style="list-style-type: none"> • 100% de las comunidades incorporan en propuesta pedagógica aspectos relacionados al abordaje del enfoque de género. • El 100% de los instrumentos de gestión curricular y evaluación que se 	<p>Año 2024</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planificar y dar condiciones para la ejecución de instancias en las comunidades, de aprendizaje y autoaprendizaje sobre enfoque de género y derechos humanos en el desarrollo del currículum. • Monitorear la realización de instancias.

Sello Comunal: Proveer a los estudiantes de oportunidades para participar en experiencias científicas decisivas, prácticas y auténticas, despertando y reteniendo el interés del estudiante en la ciencia, la robótica y la astronomía.

<p>priorizando el ámbito formativo.</p> <p>Año 2025</p> <ul style="list-style-type: none"> • Institucionalizar prácticas de desarrollo curricular en función del contexto educativo. 	<p>orientan al aprendizaje.</p> <p>Año 2025</p> <ul style="list-style-type: none"> • 100% de las comunidades educativas tienen prácticas institucionalizadas. 	<p>Año 2025</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar instancias de dialogo formativo, específicamente en este ámbito, a nivel comunal (articulación pilar Participación y Democracia). • Evaluar foco formativo orientado en los instrumentos de gestión curricular y de evaluación, de cada comunidad. • Emitir sugerencias
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- Innovación Educativa y Desarrollo Profesional

Objetivos Anuales	Indicadores	Acciones
<p>Año 2024</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consolidar las experiencias de Comunidades de Aprendizaje Profesional, cualificando la reflexión pedagógica, aumentando el trabajo colaborativo en red y entre pares, y el desarrollo de metodologías activas. 	<p>Año 2024</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de comunidades que su gestión se orienta a los tres aspectos mencionados (reflexión pedagógica, trabajo colaborativo en red y entre pares, y metodologías activas). 	<p>Año 2024</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sugerir criterios y temas para mejorar la reflexión pedagógica en cada comunidad. • Monitorear las orientaciones e instancias de trabajo colaborativo efectivo. • Monitorear la incorporación en planificaciones de metodologías activas.
<p>Año 2025</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar instancias de formación continua para docentes, directivos y asistentes de la educación, aprovechando las capacidades instaladas y en función de las necesidades formativas y la política educativa nacional y 	<p>Año 2025</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de colaboradores que han desarrollado nuevas capacidades en relación a los requerimientos de su comunidad. 	<p>Año 2025</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monitorear la ejecución y participación en las instancias de desarrollo profesional de cada comunidad. • Evaluar la contribución del desarrollo profesional en el mejoramiento y logros de la comunidad.

Sello Comunal: Proveer a los estudiantes de oportunidades para participar en experiencias científicas decisivas, prácticas y auténticas, despertando y reteniendo el interés del estudiante en la ciencia, la robótica y la astronomía.

comunal (continuidad).		
---------------------------	--	--

- Espacios Educativos Seguros y Acogedores

Objetivos Anuales	Indicadores	Acciones
<p>Año 2024</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aumentar las iniciativas para mejorar y mantener la infraestructura de establecimientos educativos, bajo un criterio de pertinencia. • Consolidar las alianzas y generar otras que apoyen el desarrollo de los pilares comunales. 	<p>Año 2024</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de aumento de iniciativas en relación al año anterior. • Número de alianzas o redes generadas por las comunidades para el apoyo en el desarrollo de los pilares comunales. 	<p>Año 2024</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planificar iniciativas. • Ejecutar iniciativas. • Evaluar impacto y sostenibilidad de iniciativas. • Catastro de alianzas y pertinencia. • Gestión de nuevas alianzas y vínculo con los objetivos comunales.
<p>Año 2025</p> <ul style="list-style-type: none"> • Intencionar las instancias de diálogo formativo al interior de las comunidades, como también entre comunidades (articulación pilares anteriores). 	<p>Año 2025</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de establecimientos que desarrollan experiencias de contextualización curricular desde la problematización e integración de aprendizajes. 	<p>Año 2025</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planificar instancias de diálogo desde una orientación a la mejora de la convivencia, seguridad y desarrollo de confianzas.

Sello Comunal: Proveen a los estudiantes de oportunidades para participar en experiencias científicas decisivas, prácticas y auténticas, despertando y reteniendo el interés del estudiante en la ciencia, la robótica y la astronomía.

<ul style="list-style-type: none">• -Fortalecer experiencias de desarrollo curricular desde la contextualización y problematización		<ul style="list-style-type: none">• - Implementar espacios de trabajo sistemáticos en torno a la contextualización del currículum a nivel territorial y comunal.
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AREA "EDUCACIÓN"
INGRESOS 2024

CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
05.00.000.000.000	CxC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,676,210
05.03.003.000.000	De la Subsecretaría de Educación	3,686,287
05.03.003.001.001	Subvención de Escolaridad-Subvención Fiscal mensual	2,279,246
05.03.003.002.002	Subvención de Escolaridad - Subvención para Educación Especial	747,870
05.03.003.003.001	Subvención Escolar Preferencial ley N°20.248	578,170
05.03.003.999.000	Otros	81,000
05.03.004.000.000	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	448,766
05.03.004.001.000	Convenios Educación Prebásica (Jardines Infantiles Calle Larga)	448,766
05.03.099.000.000	De Otras Entidades Públicas	91,157
05.03.099.001.001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	23,601
05.03.099.001.002	Aguinaldo de Navidad	13,462
05.03.099.001.003	Bono de Escolaridad	12,366
05.03.099.001.004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	2,262
05.03.099.001.005	Bonos Especiales	39,466
05.03.101.000.000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	450,000
08.00.000.000.000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	192,025
08.01.002.000.000	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Artículo Único (Licencias Médicas)	150,000
08.99.999.000.000	Otros PROGRAMA HPV	42,025
15.000.000.000.000	SALDO INICIAL DE CAJA	116,897
TOTAL INGRESOS.....M\$		4,985,132

Sello Comunal: Proveer a los estudiantes de oportunidades para participar en experiencias científicas decisivas, prácticas y auténticas, despertando y reteniendo el interés del estudiante en la ciencia, la robótica y la astronomía.

ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AREA "EDUCACIÓN"
GASTOS 2024

CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
21.00.000.000.000	CxP GASTOS EN PERSONAL	4,513,342
21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	2,023,698
21.01.001.000.000	Sueldos y Sobresueldos	1,945,723
21.01.001.001.000	Sueldos Bases	867,547
21.01.001.014.005	Bonificación Art. 3, Ley Nº19.200	3,613
21.01.001.046.000	Asignación de Experiencia	228,530
21.01.001.047.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	308,274
21.01.001.048.000	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios	99,294
21.01.001.049.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	17,935
21.01.001.049.002	Asignación de Responsabilidad Técnico-Pedagógica	6,149
21.01.001.050.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	388,401
21.01.001.999.000	Otras Asignaciones	25,980
21.01.002.000.000	Aportes del Empleador	58,795
21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	58,795
21.01.004.000.000	Remuneraciones Variables	2,410
21.01.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	2,410
21.01.005.000.000	Aguinaldos y Bonos	16,770
21.01.005.001.001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	4,115
21.01.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	2,573
21.01.005.002.000	Bono de Escolaridad	2,473
21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	7,157
21.01.005.004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	452
21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	809,339
21.02.001.000.000	Sueldos y Sobresueldos	758,989
21.02.001.001.000	Sueldos Bases	400,666
21.02.001.044.000	Asignación de Experiencia	45,608
21.02.001.045.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	63,449
21.02.001.046.000	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios	30,959
21.02.001.047.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	4,605
21.02.001.047.002	Asignación por Responsabilidad Técnico-Pedagógica	1,230
21.02.001.048.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	188,487
21.02.001.999.000	Otras Asignaciones	23,985
21.02.002.000.000	Aportes del Empleador	23,324
21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	23,324
21.02.005.000.000	Aguinaldos y Bonos	27,026
21.02.005.001.001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	6,172
21.02.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	4,298
21.02.005.002.000	Bono de Escolaridad	3,710
21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	12,167
21.02.005.004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	679

Sello Comunal: Proveer a los estudiantes de oportunidades para participar en experiencias científicas decisivas, prácticas y auténticas, despertando y reteniendo el interés del estudiante en la ciencia, la robótica y la astronomía.

21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES (REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO)	1,680,305
21.03.001.000.000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	500
21.03.004.000.000	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	1,653,939
21.03.004.001.000	Sueldos	1,520,218
21.03.004.002.000	Aportes del Empleador	79,240
21.03.004.003.000	Remuneraciones Variables	7,121
21.03.004.004.000	Aguinaldos y Bonos	47,360
21.03.999.000.000	Otras	25,866
21.03.999.001.000	Asignación Art. 1, Ley Nº19.464	25,866
22.00.000.000.000	CxP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	348,893
22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	10,672
22.01.001.000.000	Alimentos y Bebidas para Personas	10,672
215.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	12,000
22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	9,500
22.02.003.000.000	Calzado	2,500
22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10,000
22.03.001.000.000	Combustibles y Lubricantes Para Vehículos	10,000
22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	111,980
22.04.001.000.000	Materiales de Oficina	34,264
22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	15,516
22.04.007.000.000	Materiales y Utiles de Aseo	18,000
22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	18,000
22.04.010.000.000	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	22,000
22.04.011.000.000	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	1,000
22.04.012.000.000	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	200
22.04.013.000.000	Equipos Menores	500
22.04.014.000.000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	1,500
22.04.999.000.000	Otros Materiales de Uso y Consumo	1,000
22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	121,050
22.05.001.000.000	Electricidad	38,000
22.05.002.000.000	Agua	30,000
22.05.003.000.000	Gas	4,050
22.05.007.000.000	Acceso a Internet	49,000
22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	28,682
22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	20,182
22.06.002.000.000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1,000
22.06.007.000.000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	2,500
22.06.999.000.000	Otros Mantenimiento y Reparaciones	5,000
22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	705
22.07.001.000.000	Servicios de Publicidad	705
22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	20,304
22.08.007.000.000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	8,000
22.08.999.000.000	Otros Servicios Generales	12,304
22.09.000.000.000	ARRIENDOS	9,000
22.09.003.000.000	Arriendo de Vehículos	9,000

Sello Comunal: Proveer a los estudiantes de oportunidades para participar en experiencias científicas decisivas, prácticas y auténticas, despertando y reteniendo el interés del estudiante en la ciencia, la robótica y la astronomía.

22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	20,000
22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	10,000
22.11.999.000.000	Otros Servicios Técnicos y Profesionales	10,000
22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4,500
22.12.002.000.000	Gastos Menores	3,500
22.12.005.000.000	Derechos y Tasas	1,000
26.00.000.000.000	CxP OTROS GASTOS CORRIENTES	1,000
26.01.000.000.000	Devoluciones	1,000
31.00.000.000.000	CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN	116,897
31.02.000.000.000	PROYECTOS	116,897
31.02.006.000.000	Equipos	12,397
31.02.999.000.000	Otros Gastos	104,500
34.00.000.000.000	SERVICIO DE LA DEUDA	5,000
34.07.000.000.000	DEUDA FLOTANTE	5,000
TOTAL GASTOS		M\$ 4,985,132

Sello Comunal: Proveer a los estudiantes de oportunidades para participar en experiencias científicas decisivas, prácticas y auténticas, despertando y reteniendo el interés del estudiante en la ciencia, la robótica y la astronomía.